



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

*“Por una Universidad
orientada a la acción con
ideas que construyen”*

Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP - 2024

Oficina Asesora de Planeación

TABLA DE CONTENIDO

| | |
|--|-----------|
| INTRODUCCIÓN | 2 |
| 1. OBJETIVOS, ALCANCE Y CAMPO DE APLICACIÓN | 3 |
| 1.1. OBJETIVO GENERAL | 3 |
| 1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS | 3 |
| 1.3. ALCANCE Y CAMPO DE APLICACIÓN DEL DOCUMENTO | 3 |
| 2. MARCO LEGAL Y TEÓRICO | 4 |
| 2.1. MARCO LEGAL | 4 |
| 3. COMPONENTES DEL PROGRAMA: RETOS INSTITUCIONALES PARA LA TRANSPARENCIA | 7 |
| 3.1. PROGRAMA POR LA TRANSPARENCIA..... | 9 |
| 3.2. FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA DE LA TRANSPARENCIA | 9 |
| 3.3. PRIMER COMPONENTE: MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN | 10 |
| 3.4. SEGUNDO COMPONENTE: RENDICIÓN DE CUENTAS..... | 11 |
| 3.5. TERCER COMPONENTE: MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO | 12 |
| 3.6. CUARTO COMPONENTE: RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES | 12 |
| 3.7. QUINTO COMPONENTE: APERTURA DE INFORMACIÓN Y DATOS | 13 |
| 3.8. SEXTO COMPONENTE: PARTICIPACIÓN E INNOVACIÓN EN LA GESTIÓN PÚBLICA..... | 13 |
| 3.9. SÉPTIMO COMPONENTE: PROMOCIÓN DE LA INTEGRIDAD Y LA ÉTICA PÚBLICA | 13 |
| 3.10 OCTAVO COMPONENTE: GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN – MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN..... | 14 |
| 3.11. NOVENO COMPONENTE: MEDIDAS DE DEBIDA DILIGENCIA Y PREVENCIÓN DE LAVADOS DE ACTIVOS..... | 14 |
| 4. ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN Y SOCIALIZACIÓN DEL PROGRAMA | 15 |
| 4.1. OBJETIVOS | 15 |
| 4.2. POBLACIÓN OBJETIVO | 15 |
| 4.3. MEDIOS Y HERRAMIENTAS DE COMUNICACIÓN..... | 15 |
| 5. RECOMENDACIONES GENERALES | 16 |
| 6. CONSOLIDACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL | 16 |
| 7. PLAN DE ACCIÓN - ESTRATEGIA ANTICORRUPCIÓN | 17 |
| BIBLIOGRAFÍA | 17 |

INTRODUCCIÓN

Reconociendo el carácter dinámico de los procesos básicos, así como los principios y valores éticos establecidos por la Institución, somos conscientes de que aún la Universidad tiene oportunidades de mejoras sobre las cuales debe enfocar sus esfuerzos; para ello es importante continuar trabajando de manera conjunta entre docentes, estudiantes, personal administrativo, directivos, egresados y la comunidad en general en la co-construcción de una **Universidad orientada a la acción con ideas que construyen**.

El presente Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP se plantea como la estrategia que la Universidad Distrital Francisco José de Caldas ha definido en materia de la transparencia, la ética, la integridad y la lucha contra la corrupción; tiene como finalidad promover la cultura de legalidad y fortalecer el control del riesgo de corrupción, dándole tratamiento sistemático para identificar, medir, controlar y monitorear constantemente dicho riesgo, con el objetivo de incorporar un sistema integral de riesgos de corrupción. Igualmente, dicho Programa incluirá las acciones necesarias para fortalecer su relación con la ciudadanía en desarrollo de su misionalidad.

A través de este Programa, se definen las acciones a seguir orientadas a la promoción de la transparencia, la ética, la integridad y la lucha contra la corrupción enmarcadas en nueve Componentes: Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información, Rendición de Cuentas, Mecanismos para mejorar la Atención al Ciudadano, Racionalización de Trámites, Apertura de Información y Datos Abiertos, Participación e Innovación en la Gestión Pública, Promoción de la Integridad y la ética Pública, Gestión de Riesgos de Corrupción - Mapa de Riesgos, y Medidas de Debida Diligencia y Prevención de Lavado de Activos.

Desde esta perspectiva, este Programa presenta acciones estratégicas tendientes a fortalecer la CULTURA DE LA TRANSPARENCIA, basadas en las capacidades y conocimientos del talento humano idóneo, y, con la experiencia necesaria para rendir a la comunidad los resultados de una gestión orientada al logro y cumplimiento de nuestro objeto social.

De igual manera, el Programa, atenderá los requerimientos y lineamientos establecidos por el Sistema Integrado de Gestión – SIGUD y el MIPG como su marco de referencia en lo correspondiente a las políticas de planeación y gestión que determinarán los esfuerzos institucionales a corto, mediano y largo plazo.

Nuestra intención al desarrollar este Programa es dotar a nuestra Universidad de una herramienta educativa, que permita atender las necesidades de los diferentes actores a los procesos académicos y administrativos, para garantizar la calidad en los mismos priorizando las acciones de las oportunidades de mejora identificadas.

Finalmente, es importante que todos y cada uno nos comprometamos en el logro de esta labor con el fin de consolidar nuestros propósitos, continuar con nuestro desafío, convencidos de que definitivamente debemos enmarcarnos en los cambios de actitudes y valores en búsqueda de la excelencia no solo a nivel humano, sino, organizacional.

1. OBJETIVOS, ALCANCE Y CAMPO DE APLICACIÓN

1.1. OBJETIVO GENERAL

Establecer las acciones estratégicas a seguir para la promoción de la transparencia, la ética, la integridad y la lucha contra la corrupción orientadas hacia una gestión íntegra y transparente, de acuerdo con los principios y valores éticos establecidos por la Universidad y el compromiso frente a todos sus grupos de valor.

1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Identificar los procesos más susceptibles o vulnerables a eventos de corrupción que puedan impactar el logro de los objetivos institucionales y establecer las conductas en las que pueden incurrir, e incorporar los controles necesarios en los respectivos Mapas de Riesgos acorde a la metodología implementada por la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.
- Adoptar controles de gestión y de administración de riesgos del lavado de activos, y financiación del terrorismo.
- Aplicar la política de racionalización de trámites y servicios con el fin de reducir los costos operativos de la entidad y brindar mecanismos ágiles que fortalezcan la comunicación con la comunidad permitiéndoles conocer la información concerniente al portafolio de servicios y trámites ofrecidos por la Universidad.
- Definir acciones que permitan continuar con la implementación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Fortalecer los mecanismos para el Sistema de Atención al Ciudadano en la Universidad, para mejorar la calidad y accesibilidad de los trámites y servicios y satisfacer las necesidades de los usuarios y la ciudadanía.
- Fortalecer los mecanismos de Rendición de Cuentas para brindar elementos a la ciudadanía para que ésta ejerza su derecho y deber social al control frente a la Universidad.

1.3. ALCANCE Y CAMPO DE APLICACIÓN DEL DOCUMENTO

El presente Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP, es aplicable a todos los Procesos académicos y administrativos de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

2. MARCO LEGAL Y TEÓRICO

2.1. MARCO LEGAL

Constitución Política de Colombia: En el marco de la Constitución de 1991 se consagraron principios para luchar contra la corrupción administrativa en Colombia (arts. 23, 74 y 209).

Ley 80/1993, “Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”.

Ley 30/1992, “Por medio de la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior”.

Ley 734/2002, “Por la cual se expide el Código Disciplinario Único”.

Ley 795/2003, “Por la cual se ajustan algunas normas del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y se dictan otras disposiciones”.

Ley 819/2003, “Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones”.

Ley 850/2003, “Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas. Crea el marco legal para el ejercicio de la veeduría en nuestro país, así como un procedimiento para la constitución e inscripción de grupos de veeduría y principios rectores”.

Ley 909/2004, “Por la cual se expiden normas que regulan el Empleo Público, la Carrera Administrativa, Gerencia Pública y se dictan otras disposiciones”.

Ley 962/2005, “Por la cual se dictan disposiciones sobre Racionalización de Trámites y Procedimientos”.

Ley 1150/2007, Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.

Ley 1437/2011, “Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (artículos 67,68 y 69)”.

Ley 1474/2011, “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.

Ley 1712/2014, “Por la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”.

Ley 1755/2015, “Por la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso”.

Ley 1757/2015, “Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”.

Ley 1952/2019, “Por la cual se expide el Código General Disciplinario se derogan la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario”.

Ley 2013/2019, “Por la cual medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés”.

Ley 2016/2020, “Por la cual se adopta el Código de Integridad del Servicio Público Colombiano y se dictan otras disposiciones”.

Ley 2195 de 2022, “Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones”.

Decreto 1421/1993, “Por el cual se dicta el Régimen Especial para el Distrito Capital de Santa Fe de Bogotá. En su articulado dispuso la promoción de la participación comunitaria y la creación de organizaciones para la participación, concertación y vigilancia de la gestión distrital”.

Decreto 2170/2002, “Por el cual se reglamenta la Ley 80 de 1993, se modifica el Decreto 855 de 1994 y se dictan otras disposiciones en aplicación de la Ley 527 de 1999. Este Decreto dispuso un capítulo a la Participación Ciudadana en la Contratación Estatal.

Decreto Nacional 1599/2005, Adopta el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano.

Decreto 4567/2011, “Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004 y Decreto-Ley 770 de 2005”.

Decreto 4632/2011, “Por el cual se reglamenta la Comisión Nacional para la Moralización y la Comisión Nacional Ciudadana para la lucha contra la Corrupción”.

Decreto 019/2012, “Por el cual se expiden Normas para suprimir o reformar regulaciones, Procedimientos y Trámites innecesarios existentes en la Administración Pública”.

Decreto 2641/2012, “Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011”.

Decreto 2693/2012, “Por el cual se establecen los lineamientos generales de la estrategia de Gobierno en línea de la República de Colombia, se reglamentan parcialmente las Leyes 1341 de 2009 y 1450 de 2011, y se dictan otras disposiciones”.

Decreto 943/2014, “Por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno –MECI”.

Decreto 103/2015, “Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones”.

Decreto 1083 de 2015, Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.

Decreto 1081/2015, “Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República”

Decreto 1078/2015, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones”

Decreto 124/2016, “Por el cual se sustituye el Título 4 de la parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al Plan de Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”.

Decreto 648/2017, “por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública, donde define la Gestión del Riesgo como parte integral del Sistema Institucional de Control”.

Decreto 1499/2017, “Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”.

Decreto 612/2018, “Por el cual se fijan directrices para la integración de los Planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado.

Decreto 2106/2019, “Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública”.

Documento CONPES 3654/2010, Lineamientos de Política de Rendición de Cuentas.

Resolución 3564/2015 MINTIC, “Por la cual se reglamentan los artículos 2.1.1.2.1.1, 2.1.1.2.1.11, 2.1.1.2.2.2 y el parágrafo 2 del artículo 2.1.1.3.1.1 del Decreto No. 1081 de 2015 y el artículo 2.2.9.1.2.1 del Decreto 1078 de 2015”.

Acuerdo CSU 02/2015, “Por medio del cual se adoptan Políticas de Transparencia y Anticorrupción en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”.

Acuerdo CSU 03/2015, “Por el cual se expide el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”.

Acuerdo CSU 010/2015, “Por el cual se expide y adopta el Código de Ética y Buen Gobierno de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”.

Resolución de Rectoría 227/2014, “Por la cual se realiza el Mejoramiento Continuo a la Política, Objetivos y Modelo de Operación por Procesos del Sistema Integrado de Gestión, de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, SIGUD y se dictan otras disposiciones”

Resolución de Rectoría No. 163/2019, “Por la cual se ajusta el Sistema Integrado de Gestión de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas - SIGUD, se implementa el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, como su Marco de Referencia, y se crea el Comité Institucional de Gestión y Desempeño”.

Resolución de Rectoría No. 278/2019, “Por la cual se adopta e implementa el Código de Integridad del Servicio Público y se dictan otras disposiciones”.

Resolución de Rectoría No. 297/2019, “Por la cual se reglamenta el funcionamiento y operativización de los Equipos Técnicos de Gestión y Desempeño Institucional, como instancias de apoyo del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, y se corrige la Resolución de Rectoría No. 163 de mayo 9 de 2019.

Resolución de Rectoría No. 204/2021, “Por medio de la cual se adopta el Reglamento Interno de Atención al Ciudadano ante la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, se deroga la Resolución de Rectoría 551 de 2012 y se dictan otras disposiciones”.

Resolución de Rectoría No. 302/2021, “Por la cual se ajusta y actualiza el Manual de Gestión para la Administración de Riesgos de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”.

Resolución de Rectoría No. 501/2023, “Por la cual se establecen directrices generales para la identificación, creación, elaboración, normalización, revisión, aprobación y control de documentos del Sistema Integrado de Gestión de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”.

Resolución de Rectoría No. 588/2023, “Por la cual se modifica la Resolución de Rectoría No. 163 de 2019”.

Circular de Rectoría No. 018/2015, “Por la cual se expide el Plan de Implementación Políticas de Transparencias y Anticorrupción”.

Circular de Rectoría No. 1585/2015, “Solicitud de Información y cumplimiento de la Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015 y Resolución MINTIC 3564 DE 2015”.

3. COMPONENTES DEL PROGRAMA: RETOS INSTITUCIONALES PARA LA TRANSPARENCIA

“Por una Universidad orientada a la acción con ideas que construyen”

La Universidad Distrital Francisco José de Caldas está comprometida con la cultura de la legalidad, para ello se apoya en su marco de actuación, rechaza cualquier acto de corrupción de sus colaboradores y grupos de valor en general y gestiona todas las acciones necesarias para alcanzar los objetivos de la Ley 1474 de 2011 y combatir cualquier manifestación de corrupción.

Es por ello que se han definido las estrategias que buscan desarrollar acciones orientadas a alcanzar una gestión íntegra y transparente al servicio de la comunidad universitaria en general facilitando mecanismos de participación ciudadana para la divulgación y seguimiento de sus planes, programas y proyectos, condensadas en los siguientes retos:

- Aplicar políticas destinadas a promover la lucha contra la corrupción.
- Identificar las principales causas de corrupción o ineficiencia, evaluar sus impactos y trazar la ruta para contrarrestarlas.
- Desarrollar proyectos y herramientas, que propicien la modernización, ética, eficiencia y transparencia de nuestra labor.
- Promover el uso de las tecnologías que permitan agilidad, acceso, oportunidad y cobertura en la entrega de la información.
- Impulsar acciones que fortalezcan a la Universidad en materia de Control Interno de Gestión y el Control Interno Disciplinario y propiciar mecanismos que mediante la adecuada evaluación de procesos que permitan establecer nuevos métodos para mejorar el desempeño institucional y el impacto de nuestra labor en la sociedad.
- Implantar en cada uno de los trabajadores, contratistas, usuarios y comunidad en general, los conceptos de ética, integridad, eficiencia, transparencia y eficiencia administrativa.
- Implementar acciones de educación, concientización, fortalecimiento de valores y principios y promoción de una nueva cultura de responsabilidad social y defensa de lo público, dirigidos tanto a la comunidad en general como a los diferentes grupos de valor.
- Recibir, tramitar denunciar y sancionar desde el ámbito de nuestras competencias, de manera ejemplar a los trabajadores, contratistas o personas vinculadas directa o indirectamente con la organización, que realicen conductas reprochables y corruptas.

El Programa surge como una propuesta para aunar esfuerzos encaminados a combatir la corrupción y los factores predisponentes a ésta en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas mediante el fortalecimiento de la capacidad institucional para identificar y prevenir riesgos de corrupción, optimizar mecanismos de transparencia y potenciar las estrategias de control social. En ese sentido, la Universidad a través de la Oficina Asesora de Planeación viene trabajando activamente en cumplimiento de la Resolución de Rectoría No. 501/2023 “Por la cual se establecen directrices generales para la identificación, creación, elaboración, normalización, revisión, aprobación y control de documentos del Sistema Integrado de Gestión de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”.

De igual forma para la visualización de los Procesos y Procedimientos y demás elementos del Sistema Integrado de Gestión se ha utilizado la página web del SIGUD <http://planeacion.udistrital.edu.co:8080/sigud>, en donde se puede consultar la información en todos los niveles de documentación asociada con los Procesos Institucionales

3.1. PROGRAMA POR LA TRANSPARENCIA

Para formalizar la lucha contra la corrupción la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con el liderazgo del Comité Institucional de Gestión y Desempeño - CIGD, socializará a través de este documento el Programa denominado **“Por una Universidad orientada a la acción con ideas que construyen”**. En desarrollo de este compromiso de lucha anticorrupción, la Universidad vinculará a la ciudadanía por medio de los mecanismos de participación ciudadana para el control social de la gestión.

Igualmente, la Universidad se compromete a desarrollar y fortalecer una cultura integra, transparente y ética, realizando ajustes y/o actualizaciones a los respectivos Manuales de Funciones y Competencias y Procesos y Procedimientos de la Universidad contemplados en su Modelo de Operación por Procesos.

Así mismo, adoptar medidas con base en las cuales se fomente en todos los aspectos de la gestión administrativa los principios de integridad, transparencia, publicidad, eficacia, celeridad, divulgación proactiva de la información, calidad de la información, responsabilidad en el uso de la información, buena fe, debido proceso, facilitación, no discriminación y gratuidad con especial énfasis en la publicidad de aspectos esenciales del manejo de los recursos públicos, la actividad contractual y la gestión del recurso humano en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 209 de la Constitución, el artículo 3 de la Ley 1437 de 2011, el artículo 5 de la Ley 1712 de 2014 y el Decreto 1409 de 2008.

Adicionalmente se realizarán estrategias de socialización para toda la Comunidad Universitaria.

3.2. FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA DE LA TRANSPARENCIA

Dando cumplimiento al artículo 76 de la Ley 1474 de 2011, la Universidad Distrital Francisco José de Caldas viene desarrollando diferentes estrategias que hagan posible la gestión transparente en nuestro interior, implementando estrategias de lucha contra la corrupción, fomentando una cultura del autocontrol y adecuando un Sistema Integrado de Gestión eficiente.

Una de las principales unidades para el mejoramiento del ejercicio del derecho de acceso a la información pública es el Programa de Quejas, Reclamos y de Atención al Ciudadano, por lo que la calidad de los servicios que ofrece y la eficiencia de la misma están en función de los recursos financieros, tecnológicos y humanos con los que cuenta. Por ello, es necesario llevar a cabo un programa integral para el fortalecimiento de las condiciones generales de desarrollo de dicho Programa quien es el encargado de centralizar todas las peticiones, quejas, reclamos y denuncias que los ciudadanos formulen, y que se relacionan con el cumplimiento de la misión institucional.



3.3. PRIMER COMPONENTE: MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Este Componente recoge los lineamientos para la garantía del derecho fundamental de Acceso a la Información Pública regulado por la Ley 1712 de 2014 y el Decreto Reglamentario 1081 de 2015, según la cual toda persona puede acceder a la información pública en posesión o bajo el control de los sujetos obligados de la ley y los lineamientos del primer objetivo del CONPES 167 de 2013 “Estrategia para el mejoramiento del acceso y la calidad de la información pública”.

En tal sentido, la Universidad ha incluido en su PTEP acciones encaminadas al fortalecimiento del derecho de acceso a la información pública tanto en la gestión administrativa, como en los servidores públicos, contratistas y ciudadanos.

Así mismo, la Universidad continúa con el compromiso de mejoramiento continuo para el acceso y calidad a la información, así como de mantener actualizada la información pública en el sitio web de la Institución.

Como estrategia de visibilización, se diseñó en el portal web institucional el enlace: <https://www.udistrital.edu.co/transparencia>, el cual contiene la información que le da cumplimiento a la Ley 1712 de 2014.

3.4. SEGUNDO COMPONENTE: RENDICIÓN DE CUENTAS

La cultura de Rendición de Cuentas implica la apropiación voluntaria de los tres elementos fundamentales del proceso: información, diálogo e incentivos. En consecuencia, se pretende que además de los cambios necesarios en los diseños institucionales, normas, procedimientos e instrumentos técnicos, se establezca un patrón en la conducta de los servidores públicos y contratistas para que asuman el proceso de Rendición de Cuentas como una actitud propia del servicio.

La meta es fortalecer la interlocución con los estamentos, la participación de otras entidades públicas y de la sociedad en general, con las directivas y órganos de gobierno de la Universidad.

La estrategia de Rendición de Cuentas se desarrollará a partir de los tres elementos fundamentales del proceso saber:

INFORMACIÓN.

Fortalecer la interlocución con los medios y mecanismos de comunicación externos e internos para facilitar que la comunidad educativa y la ciudadanía en general conozcan de primera mano los resultados de la gestión de la Universidad y garantizar así el acceso a la información completa, clara y confiable.

DIÁLOGO

Realizar un evento de Audiencia Pública de Rendición de Cuentas con el fin de propiciar espacios de interlocución directa entre la Universidad, la comunidad educativa y la ciudadanía en general el cual permitirá consolidar la legitimidad de la Institución como ente público, además de facilitar el ejercicio del control social a la gestión de la Universidad.

En igual sentido, para lograr una efectiva participación en la Rendición de Cuentas en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, el Comité Institucional de Gestión y Desempeño – CIGD de la Universidad promoverá que las unidades académicas a través de los Decanos generen espacios y mecanismos para la construcción y divulgación de su gestión. El objetivo busca integrar a dichas unidades a la estrategia de Rendición de Cuentas Institucional y que informen los resultados más significativos de la gestión realizada por cada unidad en el 2023.

INCENTIVOS

Establecer una orientación estratégica por parte del CIGD para que la Rendición de Cuentas se asuma como una actitud propia del servicio. Para ello, impulsará acciones para incentivar y promover en sus grupos de valor y la comunidad en general la cultura de rendir cuentas permanentemente e interactuando con éstos a través de los medios de comunicación existentes en la Universidad.

3.5. TERCER COMPONENTE: MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO

La Universidad Distrital Francisco José de Caldas a través del Programa Quejas, Reclamos y Atención al Ciudadano, tiene como objetivo fundamental promover la participación de la ciudadanía, organizaciones sociales y comunitarias, usuarios y beneficiarios, veedurías y comités de vigilancia, entre otros, para prevenir, racionalizar, proponer, acompañar, sancionar, vigilar y controlar la gestión pública, sus resultados y la prestación de los servicios educativos suministrados por la Universidad, garantizando la gestión al servicio de la comunidad. Así mismo se compromete a facilitar de manera oportuna la información requerida por parte de la Ciudadanía para el ejercicio del control social, en cuatro importantes momentos: 1. Identificar las oportunidades de mejora relacionadas con el relacionamiento con la ciudadanía. 2. Priorización de las acciones de mejora. 3. Establecimiento de un cronograma de actividades. 4. Divulgación interna y externa de las acciones, mejoras efectuadas y las nuevas formas de interacción, además de:

- Disponer de Recursos necesarios para fortalecer la Atención al Ciudadano.
- Fortalecer los mecanismos de comunicación entre el CIGD y el Programa Quejas, Reclamos y Atención al Ciudadano.
- Realizar juntamente con la Oficina de Talento Humano capacitaciones dirigidas a los servidores públicos en temas relacionados con Atención al Ciudadano.
- Actualizar la documentación asociada al Proceso de Servicio al Ciudadano con el objetivo de mejorar la atención brindada a la comunidad universitaria y ciudadanía en general.
- Garantizar la eficacia del funcionamiento a los diferentes canales de atención que permitan la participación ciudadana.
- Realizar seguimiento y evaluación de la percepción de los usuarios con el fin de identificar trámites y servicios que pueden ser objeto de racionalización.
- Crear mecanismos de participación y difusión de la información institucional.

3.6. CUARTO COMPONENTE: RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES

Tiene como eje fundamental la simplificación, estandarización, eliminación, optimización y automatización de Trámites y Otros Procedimientos académicos y/o administrativos existentes en la Universidad, mediante la estrategia de Racionalización de Trámites registrada en la Plataforma SUIT, con ello se pretende fortalecer y facilitar las relaciones entre los ciudadanos, servidores públicos, contratistas y el Estado, aumentando la eficiencia de sus Trámites y OPA's de manera transparente y participativa. En desarrollo de la estrategia Gobierno en Línea que se ha ido consolidando hasta convertirse en Política de Gobierno Digital y de cara a la Racionalización de Trámites, la Oficina Asesora de Planeación trabaja de manera coordinada y articulada con la Vicerrectoría Académica y las unidades responsables de los Trámites y OPA's inscritos en la Plataforma SUIT. Para la presente vigencia (2024) el compromiso para avanzar en la implementación de las Políticas de Gobierno Digital y Racionalización de Trámites es inscribir y actualizar en el Sistema Único de Información de Trámites "SUIT", todos los Trámites y Otros Procesos Administrativos - OPA's nuevos y existentes en la Universidad; así como el registro y ejecución de la estrategia de Racionalización de los Trámites y OPA's inscritos en el "SUIT". Este

trabajo permite brindar información clara acerca de los Trámites y OPA's que ofrece la Universidad y cómo realizarlos, para ello, los ciudadanos podrán visitar los siguientes enlaces:

<https://www.funcionpublica.gov.co/web/suit> o <http://reclamos.udiastrital.edu.co:8080/tramites>

Actualmente, la Universidad Distrital cuenta con ventidos (22) Trámites y un (1) OPA's inscritos en la Plataforma "SUIT".

3.7. QUINTO COMPONENTE: APERTURA DE INFORMACIÓN Y DATOS

La Universidad Distrital Francisco José de Caldas continuará desarrollando acciones orientadas al fortalecimiento de la información pública para la ciudadanía y los grupos de interés, suministrando información sobre la gestión institucional en un lenguaje sencillo de forma tal que sea insumo de análisis y evaluación, además de ser un instrumento de participación ciudadana y control social.

En igual sentido, incorporará tecnologías y canales digitales que permitan generar, procesar y acceder a información oportuna sobre las funciones universitarias, los procesos y procedimientos institucionales, el trámite de servicios, la recepción de solicitudes y la generación de respuestas pertinentes y satisfactorias.

3.8. SEXTO COMPONENTE: PARTICIPACIÓN E INNOVACIÓN EN LA GESTIÓN PÚBLICA

Con el fin de articular las acciones interinstitucionales que aportan a la toma de decisiones públicas, la Universidad desarrollará estrategias orientadas a la consolidación de mecanismos de democracia participativa, donde la comunidad universitaria se involucre en la toma de decisiones y en las dinámicas propias de la institución, así como la presentación de iniciativas de innovación por articulación institucional.

3.9. SÉPTIMO COMPONENTE: PROMOCIÓN DE LA INTEGRIDAD Y LA ÉTICA PÚBLICA

La Universidad en cumplimiento de la Ley de Transparencia y de Acceso a la Información, contempla como una iniciativa institucional continuar con la implementación del Código de Integridad. En este sentido, la Universidad extiende la invitación a sus colaboradores, para que incorporen en su ejercicio diario, conductas y buenas prácticas encaminadas a fomentar la integridad, la participación ciudadana, brindar transparencia y eficiencia en el uso de los recursos físicos, financieros y tecnológicos.

Es importante conocer y divulgar el Código de Integridad, el cual fue adoptado mediante Resolución de Rectoría No. 278 de julio 14 de 2019, así como el Código de Ética y de Buen Gobierno, adoptado mediante Acuerdo del Consejo Superior No. 10 de septiembre 10 de 2015, los cuales promueven acuerdos, compromisos y protocolos éticos, que sirven para establecer parámetros de comportamiento en la Universidad.

3.10 OCTAVO COMPONENTE: GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN – MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN.

En el Modelo de Operación por Proceso de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, se visualizan los Procesos Estratégicos, Misionales, de Apoyo y de Evaluación y Control Institucional, los cuales interactúan entre sí para el cumplimiento de su Misión y del Plan Estratégico de Desarrollo - PED. Para el ajuste y/o actualización del Mapa de Riesgos de Corrupción de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, se parte del Análisis de Riesgos por cada Proceso tomando como referentes conceptuales los principios para la Administración de Riesgos contenidos en la Guía de la Administración de Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas, versión 5 del 2020 del Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP y la Norma Técnica Colombiana, NTC- ISO 31000.

Teniendo en cuenta los documentos enunciados anteriormente, en donde se establecen los criterios generales para la identificación, análisis, evaluación y control de los Riesgos de Corrupción en las entidades públicas, se produce la Resolución de Rectoría No. 302 de noviembre 18 de 2021 “Por la cual se ajusta y actualiza el Manual de Gestión para la Administración de Riesgos de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”, el cual define el marco de referencia para la Administración del Riesgo aplicable en todas sus etapas, a la Universidad en los Ejes de Calidad, Corrupción, Seguridad de la Información, Gestión Ambiental y Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo; armoniza la administración del riesgo con las Dimensiones, Políticas y Procesos que componen el Sistema Integrado de Gestión; promueve medidas encaminadas a gestionar los riesgos propios de las actividades desarrolladas en la Universidad, a través del diseño y ejecución de controles, de acuerdo con la metodología establecida por la Oficina Asesora de Planeación.

La Universidad cuenta con Promotores en cada una de las unidades tanto académicas como administrativas, quienes acompañan a Líderes y Gestores de Procesos en la construcción del Mapa Integral de Riesgos - MIR, que incluyen riesgos de corrupción, y han definido los controles y las medidas de tratamiento a éstos.

Las actualizaciones del Mapa de Riesgos de Corrupción y las acciones para su manejo pueden ser consultadas desde el espacio de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad en el siguiente enlace: <https://transparencia.udistrital.edu.co>

3.11. NOVENO COMPONENTE: MEDIDAS DE DEBIDA DILIGENCIA Y PREVENCIÓN DE LAVADOS DE ACTIVOS.

La Universidad establecerá actividades orientadas a la adecuación institucional para desarrollar o adaptar la debida diligencia; además, fortalecerá este proceso implementando acciones concretas de ejecutar.

4. ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN Y SOCIALIZACIÓN DEL PROGRAMA

En cumplimiento de la Ley 2195 de 2022, la Universidad desarrollará una estrategia de comunicación y socialización del Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP, la cual permitirá dar a conocer el concepto de corrupción y cómo desde la Universidad se vienen desarrollando acciones contra la corrupción contempladas desde los lineamientos de la ética, la integridad y la transparencia.

Esta estrategia comunicativa pretende crear sensibilización y concientización frente a la estigmatización que tienen los servidores públicos ante el flagelo de la corrupción. El Programa está regido bajo el Autocontrol y Autocriterio de cada uno de los individuos que conforman la sociedad generando acciones que permiten establecer la transparencia a la hora de ejercer cargos públicos.

El éxito del Programa no sólo depende del conocimiento de la información del Estatuto de Anticorrupción, sino también de la formación ética de valores como respeto, integridad, lealtad, honestidad, responsabilidad, cumplimiento, compromiso en cada uno de los que desempeñan cargos públicos de las entidades del Distrito.

Finalmente, el PTEP tiene como objetivo principal permitir a los ciudadanos generar espacios de confianza y credibilidad que propicien bienestar a la comunidad estudiantil y sus familias, y a su vez proporcionar transparencia y confiabilidad en la prestación del servicio educativo en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

4.1. OBJETIVOS

- Sensibilizar y concientizar a la Comunidad Universitaria sobre la Cultura de la Integridad y la Transparencia Institucional, a través de la ejecución del Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP.
- Divulgar y promover a través de los diferentes canales de comunicación existentes en la Institución esta herramienta educativa que permita fortalecer los valores propios de nuestra Institución.

4.2. POBLACIÓN OBJETIVO

Esta estrategia de comunicación va dirigida a la Comunidad Universitaria y a toda comunidad en general.

4.3. MEDIOS Y HERRAMIENTAS DE COMUNICACIÓN

El documento final Contexto del PTEP 2024 y el Plan de Acción PTEP 2024, serán publicados a través de las herramientas de comunicación de la Institución: página WEB: <http://planeacion.udistrital.edu.co:8080/plan-anticorrupcion-y-de-atencion-al-ciudadano>

5. RECOMENDACIONES GENERALES

Algunas acciones señaladas por la ISO 26000 que puede desarrollar la Institución para prevenir la corrupción incluyen:

- Identificar los Riesgos de Corrupción e implementar, aplicar y mejorar políticas y prácticas que contrarresten corrupción, soborno y extorsión.
- Asegurar que los jefes pongan el ejemplo de anticorrupción y den su compromiso, estímulo y veeduría para la implementación de las Políticas Anticorrupción.
- Apoyar al personal en sus esfuerzos para erradicar el soborno y la corrupción e incentivar el progreso.
- Capacitar y concientizar al personal y representantes sobre corrupción y cómo contrarrestarla.
- Fortalecer y mantener un Sistema efectivo de Control Interno para contrarrestar la corrupción.
- Fomentar que la comunidad en general reporte violaciones de las políticas organizacionales adoptando mecanismos que permitan reportar infracciones sin temor a represalias.
- Informar a las autoridades legales relevantes sobre violaciones de la ley criminal.
- Oponerse a la corrupción influenciando a otros que tengan relaciones con la Institución para que adopten políticas semejantes de anticorrupción.

6. CONSOLIDACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL

La consolidación del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP deberá realizarse con una periodicidad mínima anual, y estará a cargo de la Oficina Asesora de Planeación. La verificación de la elaboración, visibilización, seguimiento y el control a las acciones contempladas en el Plan de Acción le corresponderán a la Oficina de Control Interno quien realizará esta actividad en las siguientes fechas: abril 30, agosto 31 y diciembre 31.

7. PLAN DE ACCIÓN - ESTRATEGIA ANTICORRUPCIÓN

De acuerdo con los lineamientos de la Metodología definida por la Oficina Asesora de Planeación, la Universidad formulará un Plan de Acción en el cual presentará las actividades a desarrollar bajo el marco de los nueve Componentes establecidos en el presente documento de contexto del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP 2024, que contemple las líneas de acción, sus responsables, las actividades a desarrollar para efectos de hacer un seguimiento adecuado. Adjunto en la ubicación del PWI donde se encuentra el presente documento.

BIBLIOGRAFÍA

- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (1998). Mapas de Riesgos, aproximación técnica y práctica al estudio e identificación de riesgos de Corrupción, Bogotá.
- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (2011). Guía para la Administración del Riesgo. Bogotá.
- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (2015). Guía para la Administración del Riesgo. Bogotá.
- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA. Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Bogotá 2012.
- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA y DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN (2014). Manual Único de Rendición de Cuentas. Bogotá

| CONTROL DEL DOCUMENTO | | | |
|------------------------------|--------------|---|---|
| Versión | Fecha | Descripción de la modificación | Realizada por |
| 01 | 2013-03-30 | Lanzamiento del Documento | Oficina Asesora de Planeación y Control - Equipo SIGUD. |
| 02 | 2014-01-31 | Mejoramiento del Documento | Oficina Asesora de Planeación y Control - Equipo SIGUD |
| 03 | 2015-01-30 | Mejoramiento del Documento: Componente Rendición de Cuentas, Riesgos de Corrupción. | Oficina Asesora de Planeación y Control - Equipo SIGUD |
| 04 | 2016-01-30 | Actualización del Documento de acuerdo con las nuevas Políticas Distritales | Oficina Asesora de Planeación y Control - Equipo SIGUD |
| 05 | 2017-01-27 | Actualización de los diferentes Componentes | Oficina Asesora de Planeación y Control - Equipo SIGUD |
| 06 | 2018-01-29 | Actualización de los diferentes Componentes | Oficina Asesora de Planeación y Control - Equipo SIGUD |
| 07 | 2018-12-10 | Actualización en los diferentes Componentes, a nivel de normativa y direcciones URL de Gestión Pública. | Oficina Asesora de Planeación y Control - Equipo SIGUD |
| 08 | 2020-01-08 | Actualización en los diferentes Componentes, a nivel de normativa y direcciones URL de Gestión Pública. | Oficina Asesora de Planeación y Control - Equipo SIGUD |
| 09 | 2021-01-29 | Mejoramiento del Documento | Oficina Asesora de Planeación y Control - Equipo SIGUD |
| 10 | 2022-01-27 | Mejoramiento del Documento | Oficina Asesora de Planeación y Control - Equipo SIGUD |
| 11 | 2023-01-30 | Mejoramiento del Documento | Oficina Asesora de Planeación y Control - Equipo SIGUD |
| 12 | 2024-01-22 | Actualización en los diferentes Componentes a nivel de normatividad vigente, incluyendo las observaciones y aportes recibidos | Oficina Asesora de Planeación – Equipo SIGUD |